



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 023-2022-GM-MDA

Asia, 28 de abril del 2022.

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTOS:

Informe N° 045-2022-GM/MDA, de fecha 01 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal, Informe N° 127-2022-GPYP/MDA, de fecha 22 de abril del 2022, emitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Opinión Legal N° 036-2022-GAJ/MDA, de fecha 28 de abril del 2022, sobre aprobación de Directiva Lineamientos y Procedimientos para la Recaudación, Administración y Ejecución de los Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales) de la Municipalidad Distrital de Asia.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Asia fue creada por Ley N° 15112, del 24 de Julio de 1964 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Informe N° 045-2022-GM/MDA, de fecha 01 de abril del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, se solicita un informe técnico respecto al proyecto de Directiva Lineamientos y Procedimientos para la Recaudación, Administración y Ejecución de los Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales) de la Municipalidad Distrital de Asia.

DE LA LEY DE EQUILIBRIO FINANCIERO DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2022

La Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2022, Ley N° 31366, en su Artículo 1° establece como fuente de financiamiento del Gobierno Local a los Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados y a los Impuestos Municipales).

Que, asimismo Constituyen Recursos Directamente Recaudados:

Los ingresos monetarios captados por la venta de bienes y/o productos, o la prestación de servicios (Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA y Tarifarios), por parte de las diferentes unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Asia, son:

- Las Sanciones y Multas.
- El producto de la venta de Bienes dados de baja.
- La mayor captación de recursos respecto a lo presupuestado, se considera solo cuando estos provengan de los ítems anteriores.

Que, asimismo constituyen Impuestos Municipales:

Los Ingresos captados por la recaudación del Impuesto Predial, de Alcabala, al Patrimonio Vehicular, entre los principales.

Asia, Capital Turística del Verano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



La Administración de los Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales), se efectuará de conformidad al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Asia, así como la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. Ley General del Sistema Nacional de presupuesto, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público, Nomas Generales de los Sistemas Administrativos de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y otros dispositivos legales vigentes.

DE LA DIRECTIVA

Que, la Directiva bajo análisis tiene como objetivo establecer los procedimientos para una adecuada captación y administración de los Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados, Impuestos Municipales) y su correspondiente ejecución de gastos, por parte de las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Asia y como finalidad a) Establecer las normas que regulen la recaudación y administración de los Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados, Impuestos Municipales) de la Municipalidad Distrital de Asia, b) Establecer los mecanismos para un adecuado control de los fondos por los órganos competentes, dentro de los términos y plazos establecidos, y; c) Asegurar la utilización correcta, adecuada y oportuna de los ingresos generados y/o captados por la unidad recaudadora de la Municipalidad Distrital de Asia, que constituyan Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados, Impuestos Municipales).

INFORME TECNICO

Que, mediante Informe N° 127-2022-GPYP/MDA, de fecha 22.04.2022 el Gerente de planeamiento y Presupuesto señala que la referida Directiva está elaborada dentro de los parámetros que señala la Ley, por lo que se sugiere poner en ejecución la misma.

Que, mediante Informe N° 065-2022-GM/MDA, de fecha 26 de abril del 2022, emitido por el Gerente Municipal, solicitando una OPINION LEGAL relacionado a la APROBACION de la Directiva Lineamientos y Procedimientos para la Recaudación, Administración y Ejecución de los Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales) de la Municipalidad Distrital de Asia, la misma que corre adjunto y cuenta con Informe técnico al respecto.

Que, mediante Opinión Legal N° 036-2022-GAJ/MDA, de fecha 28 de abril del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que es viable proceder a se PROCEDA a la APROBACION de la Directiva Lineamientos y Procedimientos para la Recaudación, Administración y Ejecución de los Recursos Propios (Recursos Directamente Recaudados e Impuestos Municipales) de la Municipalidad Distrital de Asia.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 y Resolución de Alcaldía N° 218-2019-A-MDA de fecha 08 de agosto del 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N° 001-2022-GM/MDA, “DIRECTIVA LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RECAUDACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROPIOS (RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS E IMPUESTOS MUNICIPALES) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA”, conforme al anexo que se adjunta.

Asia, Capital Turística del Verano





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas que conforman la estructura orgánica de la Municipalidad Distrital de Asia, según su competencia.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas, para la correspondiente distribución a las áreas pertinentes de la Municipalidad para fines de conocimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

PROF. FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA
GERENTE MUNICIPAL



Asia, Capital Turística del Verano

☎ 96110-6986
📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete
🌐 www.muniasia.gob.pe

